

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día nueve de agosto de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**  
6 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,  
7 **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO**  
8 **SALMERÓN**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la  
10 Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos**. Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar.  
11 **Punto tres**. Lectura y consideración del acta veintiocho-dos mil dieciocho. **Punto cuatro**. Informes de  
12 Comisiones. **Punto cinco**. Informe presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la  
13 Jefa de la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. **Punto seis**. Informe  
14 presentado por la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Jefa de la Unidad de  
15 Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto siete**. Convocatoria para participar en la primera reunión  
16 preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto ocho**. Nota presentada por L.M. DISEÑOS  
17 DIVERSOS, Sociedad Anónima de Capital Variable. **Punto nueve**. Solicitud de permiso de empleado.  
18 **Punto diez. Correspondencia. Punto diez punto uno**. Licenciado Augusto Antonio Romero Barrios, remite  
19 documentación para actualizar su expediente. **Punto diez punto dos**. Solicitud del licenciado Augusto  
20 Antonio Romero Barrios, a fin de que se le incluya en el banco de elegibles para optar a una magistratura de  
21 la zona oriental. **Punto diez punto tres**. Copia de escrito dirigido al Departamento de Investigación  
22 Profesional de la Corte Suprema de Justicia, en el que denuncia a dos abogados en el libre ejercicio de la  
23 profesión. **Punto diez punto cuatro**. Solicitud de empleado de revocar acuerdo de Pleno. **Punto diez punto**  
24 **cinco**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta cero uno-dos mil  
25 dieciséis. **Punto diez punto seis**. Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal  
26 correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho. **Punto diez punto siete**. Gerente General solicita  
27 autorizar el costo y la realización de la Feria de la Salud. **Punto diez punto ocho**. Director de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial solicita autorizar una tarifa estandarizada por honorarios a capacitadores que brinden  
29 conferencias en línea. **Punto diez punto nueve**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
30 aprobar el Plan de Formación Específica Civil y Mercantil para jueces/zas suplentes, interinos o en  
31 funciones. **Punto diez punto diez**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 capacitación de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Asamblea  
2 Legislativa. **Punto diez punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de  
3 acciones realizadas. **Punto diez punto doce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta  
4 invitación del Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación de Argentina. **Punto**  
5 **once. Varios. Punto once punto uno.** Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos notifica  
6 resolución emitida en el expediente número AH-cero cero cuarenta y nueve-dos mil dieciocho. **Punto once**  
7 **punto dos.** Nota presentada por el Director del Proyecto USAID de Fortalecimiento del Sector de Justicia.  
8 **Punto once punto tres.** Corte Suprema de Justicia solicita reestructurar tema para ocupar cargo judicial.  
9 **Punto once punto cuatro.** Gerente General solicita autorizar inicio de concurso interno. **Punto tres.** Se dio  
10 lectura al acta veintiocho-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por  
11 los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno.**  
12 **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su  
13 calidad de Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que el día veintitrés de julio del corriente  
14 año, se convocó a los/as miembros a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de dar  
15 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto dos, del acta de la sesión número veintiséis-  
16 dos mil dieciocho, celebrada el día diez de julio del presente año, sobre el estudio y análisis del escrito  
17 presentado por el licenciado Augusto Antonio Romero Barrios, en la Secretaría Ejecutiva, el día cinco de  
18 julio de dos mil dieciocho, mediante el cual solicita: **a)** Se le admita el presente escrito y el recurso de  
19 revisión que interpone; **b)** Se le incluya en cualquiera de las temas que solicita; y **c)** Que en su caso, no se  
20 aplique el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas; escrito del cual previamente se proporcionó  
21 copia simple para su estudio a los/as miembros/as de la Comisión juntamente con la convocatoria para la  
22 presente reunión a través del documento con número M-CON-cero cuarenta y seis/dos mil dieciocho, de  
23 fecha diecinueve de julio del corriente año, y al respecto la Comisión hizo las siguientes consideraciones: l)  
24 Respecto a la solución pretendida por el peticionario, en cuanto a que se declare que su calidad de  
25 Magistrado Suplente no impide la participación en convocatorias cerradas a las plazas vacantes de  
26 Magistraturas de Cámara de Segunda Instancia, se aclara que no se le ha impedido su participación, sino  
27 más bien la situación estriba en que el ahora recurrente aún no se encuentra en el ejercicio actual en ningún  
28 cargo judicial en propiedad, es decir, que no se encuentra incorporado de pleno derecho a la Carrera  
29 Judicial, conforme a los artículos dos y ochenta y tres de la Ley de la Carrera Judicial, y siendo que el  
30 proceso de selección al cual se hace referencia ha sido diseñado para Promociones, Ascensos y Traslados,  
31 dirigido a Magistrados/as y Jueces/zas propietarios/as, de conformidad a los artículos treinta y uno y trece

1 literal b) del Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, encontrándose acorde a lo regulado en el  
2 artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, que establece lo relativo a los ascensos y traslados, para  
3 los cuales se deberá considerar la antigüedad en la Carrera Judicial, la cual únicamente se genera una vez  
4 que el funcionario/a judicial se encuentra en el ejercicio de dicho cargo en calidad de propietario/a, lo cual no  
5 es el caso del ahora peticionario quien no se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación de la  
6 Ley de la Carrera Judicial, y que además para dicho proceso de selección se establece como una de sus  
7 fases la *convocatoria cerrada*, la cual, se encuentra contemplada en el artículo trece del referido Manual, el  
8 que textualmente dispone: "**Art. 13.-** ...*La convocatoria cerrada se aplicará en el siguiente caso: Cuando el*  
9 *Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Unidad Técnica de Selección convoque a concurso*  
10 *cerrado de méritos exclusivamente a magistrados/das, jueces/zas **propietarios/rias** que tengan interés en*  
11 *optar a la plaza vacante. La convocatoria cerrada se aplicará en el proceso de selección para promociones,*  
12 *ascensos y traslados",* sin embargo, ello no le veda el derecho de participar en los procesos de selección en  
13 los cuales se realice una convocatoria abierta para formar parte del banco de elegibles y así poder optar a  
14 integrar una terna que solicite; y II) Respecto a su petición en cuanto a que se le incluya en cualquiera de las  
15 dos ternas, es decir para Magistrado(a) de Cámara de Segunda Instancia con sede en Usulután, no es  
16 posible su solicitud en vista del argumento anterior y además que ya se integró y fue enviada a la Corte  
17 Suprema de Justicia, y respecto a la terna para Magistrado(a) de la Cámara de lo Civil de la Primera  
18 Sección de Oriente con sede en la ciudad de San Miguel, tampoco es posible integrarle conforme a lo  
19 argumentado anteriormente, así mismo, esta fue enviada a la Corte Suprema de Justicia ya que se  
20 encontraba con antecedente de haber sido integrada en la fecha once de abril de dos mil once, y recibida  
21 nuevamente por la Presidencia del Consejo con fecha cinco de julio del presente año, para efecto de  
22 reestructuración debido a la renuncia de uno de los integrantes de la misma, efectuándose por dicho motivo  
23 una *convocatoria cerrada* para tal efecto, y como se ha relacionado anteriormente, dicho solicitante no llena  
24 los requisitos que exige el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas y la Ley de la Carrera  
25 Judicial para este tipo de convocatoria. Por lo que de conformidad a todo lo anterior, fundamentos legales y  
26 disposiciones del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas citadas, la Comisión **DICTAMINA:**  
27 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura **a)** Tener por recibido el escrito y se  
28 considere improcedente el recurso de revisión, en virtud que no hay nada que revisar, según lo planteado  
29 por el peticionario, pues se le resolvió que se le comunicara que la convocatoria fue cerrada, sugiriéndosele  
30 estar pendiente de la Página Web del Consejo, en la cual son publicadas las convocatorias a plazas  
31 vacantes de los diferentes tribunales del país, pudiendo en su momento participar en el proceso de su

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 conveniencia; asimismo para que en el referido sitio Web, consulte el Manual de Selección de  
2 Magistrados/as y Jueces/zas, habiéndosele entregado ya un ejemplar, a fin de que verificase los requisitos  
3 constitucionales y legales para integrar una terna de alguna plaza vacante; para efecto que tenga  
4 conocimiento en qué momento puede optar o aspirar para un cargo según el tipo de convocatoria que se  
5 realiza, por lo que deberá estarse a lo resuelto anteriormente mediante acuerdo de Pleno tomado en la  
6 Sesión numero veinticuatro- dos mil dieciocho, celebrada el día veintisiete de junio del presente año en el  
7 punto once punto uno; **b)** No considerar abierto el proceso de selección, lo cual no resulta posible en vista  
8 que el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas ya regula en qué casos se aplica la  
9 convocatoria cerrada o abierta, y no pende del arbitrio del/de la funcionario/a; y **c)** Respecto a la solicitud de  
10 extenderse: **Uno)** Certificación de lo relacionado en la discusión, debate y resolución del Pleno, y la clase  
11 de votación, si la hubo, para los efectos legales pertinentes, incluyendo el caso de desestimación del recurso  
12 interpuesto; **dos)** Certificación del acuerdo del Pleno de la sesión extraordinaria doce, punto tres, de fecha  
13 trece de septiembre de dos mil diecisiete; **tres)** Certificación de la convocatoria para Magistrados/as y  
14 Jueces/zas, comprendida en el periodo de los días catorce, quince, dieciocho, diecinueve y veinte de junio  
15 del presente año y **cuatro)** Certificación del punto de acta, en el cual se debió conocer mi petición para ser  
16 incluido en la terna correspondiente como Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera  
17 Sección de Oriente, según escrito presentado a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve  
18 de noviembre del año dos mil diez, se someta a consideración del Pleno del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, su extensión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal  
20 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, y por cumplido el  
21 acuerdo contenido en el punto nueve punto dos del acta de la sesión veintiséis- dos mil dieciocho,  
22 celebrada el día diez de julio del presente año; **b)** Declarar improcedente el recurso de revisión, por las  
23 razones expresadas por la Comisión de Selección en la presentación de este punto, las cuales forman parte  
24 de este literal; **c)** Extender la documentación pertinente al licenciado Augusto Antonio Romero Barrios; y **d)**  
25 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión  
26 de Selección, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad  
27 Técnica de Selección, y al licenciado Antonio Augusto Romero Barrios, para los efectos pertinentes. **Punto**  
28 **cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Consejal licenciada Doris Deysi  
29 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, informa que el día siete de los corrientes,  
30 se llevó a cabo en la ciudad de San Miguel, el "Taller de Consulta del Proyecto de Nuevo Manual de  
31 Evaluación para Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de

1 Paz”, ocasión en la que sucedió un incidente entre el Administrador de la sede regional del Consejo en la  
2 ciudad de San Miguel, doctor Oscar Ernesto Andrade Montoya, y los señores motoristas del área de  
3 Consejales y del área de Transporte, quienes se quejaron del maltrato recibido de parte de él; lo cual la  
4 Consejal licenciada Castillo de Escobar, quiere hacer del conocimiento del Pleno, para lo que se estime  
5 conveniente. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por la Consejal licenciada Doris  
6 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación. **Punto cinco. INFORME**  
7 **PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LA JEFA DE LA**  
8 **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** La Señora Presidenta  
9 licenciada María Antonieta Josa de Parada, en cumplimiento al literal b) del acuerdo contenido en el punto  
10 nueve del acta de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil  
11 dieciocho, expresa que se requirió a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que solicitara a la  
12 Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, una ampliación del  
13 informe que había presentado en relación al candidato para el puesto de motorista señor Miguel Ricardo  
14 Moreno Aquino, habiendo comunicado que era respecto a la experiencia que como conductor había tenido  
15 en el empleo anterior, pues a veces tuvo dificultades en el lugar de trabajo. En ese sentido, la Señora  
16 Presidenta, manifiesta que el señor Moreno Aquino ya no participará en el concurso por haber manifestado  
17 que el salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
18 centavos de dólar ofrecido por el Consejo, es menor a lo que él devenga actualmente. El Pleno,  
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe dado por la Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa  
20 de Parada, y por cumplido el punto nueve literal b) del Acta de la Sesión número veintiocho - dos mil  
21 dieciocho, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho; y **b)** Conocer este punto en una próxima  
22 sesión. **Punto seis. INFORME PRESENTADO POR LA GERENTE GENERAL, JEFA DEL**  
23 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y**  
24 **RELACIONES PÚBLICAS.** La Secretario Ejecutivo Interina, manifiesta que en cumplimiento al punto trece  
25 punto dos del acta de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio del año en  
26 curso, presenta el informe anexo al memorándum con referencia GG/PLENO/ doscientos veinte/dos mil  
27 dieciocho, remitido por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, referente al oficio  
28 de fecha el trece de julio del corriente año, con número seiscientos treinta y nueve, suscrito por la licenciada  
29 Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, a través del  
30 cual informa que el día once de julio de dos mil dieciocho, se emitió la resolución en el expediente con  
31 referencia cincuenta y seis-A-dieciocho, que en lo pertinente dice: b) Requírase al Pleno del Consejo

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Nacional de la Judicatura que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la  
2 comunicación respectiva, informe: i) El nombre de los empleados asignados a la Unidad de Comunicaciones  
3 y Relaciones Públicas del CNJ, detallando las funciones que realizan, el nombre de su jefe inmediato, el  
4 nombre de la persona encargada de realizar las comunicaciones oficiales a todos los empleados de dicha  
5 institución, así como el nombre y cargo de la persona que la autoriza. Al respecto, la Gerente General en  
6 anexo remite el listado del personal que labora en dicha Unidad, haciendo mención de la función que  
7 desempeñan: Licenciada Hilda del Carmen Quijano de Guardado, responsable de planificar, organizar,  
8 dirigir y coordinar las actividades de comunicación y divulgación institucional, así como asesorar al Pleno y a  
9 la Presidencia en materia de comunicación y dar seguimiento a las actividades de proyección a nivel  
10 institucional, quien ejerce la jefatura desde el uno de febrero del año en curso; licenciada Blanca Susana  
11 Ayala Pocasangre, Asistente de la Jefatura, en las actividades de divulgación Institucional, especialmente a  
12 través de los medios de comunicación del país y publicaciones institucionales; licenciada Ana Patricia  
13 Martínez Nuñez, diseña y diagrama todo tipo de publicaciones institucionales; señora Claudia Elizabeth  
14 Elías de Velásquez, ejecuta labores secretariales y de oficina en general para apoyar los procesos técnicos  
15 y administrativos que desarrollan la jefatura y demás personal que conforma la Unidad; señorita Katherine  
16 Tatiana Candray Ramírez, brinda apoyo en labores administrativas y/ o técnicas en la Unidad; y señor  
17 Mauricio Enrique Navas, apoya las labores administrativas y/o técnicas en la Unidad, y colabora con la  
18 persona encargada del diseño gráfico. En relación a este rubro la Gerente General menciona que en cuanto  
19 a la persona encargada de realizar las comunicaciones oficiales a todos/as los/as empleados/as de la  
20 Institución, se informa que éstas son realizadas por diferentes dependencias según sean afines a sus  
21 funciones, por lo que no se requiere aprobación previa de autoridad superior para girarlas. La Unidad de  
22 Comunicaciones y Relaciones Públicas comunica todo lo que se refiere a las acciones que pretenden  
23 divulgar el quehacer de la Institución y promover las relaciones interpersonales y de armonía entre el  
24 personal del Consejo, mediante la realización de actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia y  
25 solidaridad. Éstas solo necesitan el visto bueno de la jefatura de esa Unidad. Asimismo, las comunicaciones  
26 al personal de la institución en materia de Recursos Humanos, se realizan a través del Departamento de  
27 Recursos Humanos, cuya jefatura es ejercida por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia. Por ende,  
28 aquellas comunicaciones que por las funciones propias del Departamento deban girarse al personal, no  
29 requieren previa autorización de otra autoridad a excepción de circulares que se remiten a todo el personal  
30 con firma de la Gerencia General. Las comunicaciones oficiales que requieren aprobación de autoridad  
31 superior son notificadas mediante acuerdos a través de la Presidencia o de la Secretaría Ejecutiva del

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Consejo. Además, la Gerente General en relación a lo solicitado en el literal "ii) Si en el mes de febrero del  
2 presente año, se desarrolló un acto religioso por el inicio de Cuaresma en los jardines del Anexo 1, No. 85  
3 de las instalaciones de la institución, de ser así informar la fecha y horas exactas de inicio y finalización, los  
4 nombres y cargos de las personas que autorizaron la actividad, los nombres y cargos de las personas que  
5 participaron de la misma, los bienes institucionales utilizados y el fin institucional perseguido.", expone lo  
6 siguiente: En efecto, por considerarse costumbre de empresa, el día catorce de febrero de dos mil dieciocho  
7 se realizó un acto religioso por el inicio de la cuaresma en los jardines del anexo uno, número ochenta y  
8 cinco de las instalaciones de la institución, con una duración de cuarenta minutos, iniciando a las nueve  
9 horas, el cual se ha venido realizando en el Consejo desde el año dos mil doce, para atender la petición  
10 verbal de empleados/as católicos/as de la Institución. Por ser una actividad tradicional no requiere  
11 autorización previa de autoridad superior para su realización, por lo que en el presente año la Unidad de  
12 Comunicaciones giró invitación al personal para que asistiera al acto, participando quienes decidieron  
13 hacerlo voluntariamente. Esa actividad en los años anteriores, se desarrolló así: En el año dos mil dieciséis  
14 a partir de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, mientras que en el dos mil diecisiete el personal fue  
15 invitado a las siete horas con quince minutos. Este año la invitación la realizó la Unidad de Comunicaciones  
16 y Relaciones Públicas a las nueve de la mañana, debido a que el sacerdote que tradicionalmente celebra el  
17 acto litúrgico enfrentó problemas de salud, por lo que tuvo que recurrirse a otro, que no pudo atender la  
18 actividad antes de las ocho de la mañana por tener un compromiso previo. Dado que la asistencia es  
19 voluntaria, es un acto de corta duración y según antecedentes encontrados nunca se ha elaborado nómina o  
20 firma de asistencia, no se cuenta con la nómina y cargos de las personas que participaron en la fecha antes  
21 indicada. Se utilizaron para la realización del acto religioso los bienes con que cuenta la Institución: Espacio  
22 físico en el jardín, sillas plegables para los asistentes, mesas y sonido para uso del celebrante. Debido a que  
23 la cuaresma es un tiempo litúrgico propicio para la conversión y fomentar una serie de actitudes que lleven a  
24 las personas a perdonar, vivir en armonía, ser solidarios y compartir con el prójimo, fue permitido por las  
25 autoridades desde el año dos mil doce y en el presente se ha constituido en una tradición, pretendiendo con  
26 esto fomentar este tipo de valores, para contribuir y promover las relaciones interpersonales y de armonía  
27 entre el personal del Consejo, a efecto de fortalecer el sentido de pertenencia y solidaridad. Por lo  
28 anteriormente expuesto, se considera que la actividad no generó afectación en las labores del personal  
29 asistente, debido a que no hubo necesidad de trasladarse a otro lugar distinto del centro de trabajo y fue de  
30 corta duración. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum e informe anexo con referencia  
31 GG/PLENO/doscientos veinte/dos mil dieciocho, presentado por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto trece punto dos del acta de la  
2 sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio del año en curso; **b)** Ratificar este  
3 acuerdo en esta sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de  
4 Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y a la Secretaria General  
5 del Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CONVOCATORIA PARA**  
6 **PARTICIPAR EN LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX CUMBRE JUDICIAL**  
7 **IBEROAMERICANA.** La Secretario Ejecutivo Interino, somete a consideración la nota suscrita por el señor  
8 Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo  
9 de la Judicatura Federal de México, y por los doctores Jorge Chediak González, Secretario Permanente y  
10 Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Gustavo Nicastro Seoane, Secretario Letrado de la  
11 Suprema Corte de Justicia de Uruguay, Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana,  
12 ambos por parte de la Secretaría Permanente; Hernán de León Batista, Presidente de la Corte Suprema de  
13 Justicia de Panamá, Secretario Pro Témpore, y María Luisa Vijil de Laniado, Magistrada del Segundo  
14 Tribunal Superior de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y Coordinadora Nacional ante la Cumbre  
15 Judicial Iberoamericana, mediante la cual convocan a participar en la Primera Reunión Preparatoria de la XX  
16 edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del veintisiete al veintinueve de agosto de  
17 dos mil dieciocho, en la ciudad de México, bajo el eje temático "La sostenibilidad de la paz social: Retos de  
18 la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las nuevas exigencias del nuevo milenio". La Suprema  
19 Corte de Justicia de la Nación de México, realizará las reservas y cubrirá el hospedaje en el hotel Camino  
20 Real de Polanco, en adelante hotel sede, por cuatro noches, de una persona del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura y brindará el traslado desde el aeropuerto al hotel y viceversa, debiendo cubrir el Consejo el  
22 pasaje aéreo y cualquier otro gasto. Sobre lo anterior, el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos,  
23 propone a las Consejales licenciadas María Petrona Chávez Soto y Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; el  
24 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, manifestó que quiere dejar constancia que es él quien ha  
25 trabajado y documentado todo lo que se le ha solicitado para la preparación de la Cumbre, por lo que estima  
26 que es conveniente que se le designe para participar en la referida misión oficial, por haber participado en  
27 los preparativos del evento; haciendo además hincapié en que es importante asistir a los talleres, ya que el  
28 Consejo no había tenido la participación que tiene ahora y que le ha dado presencia. La Señora Presidenta  
29 licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que hay dos propuestas, y que no se puede negar  
30 que los formularios y encuestas que ha estado trabajando el Consejal licenciado García Amaya, han sido  
31 enviados en tiempo; esto no quiere decir que no lo puedan hacer los/as demás Consejales, ya que lo

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 importante es la participación institucional, recordando que una de las personas es beneficiada por el  
2 patrocinador y la otra asistirá con fondos del Consejo Nacional de la Judicatura. El Consejal licenciado  
3 Alcides Salvador Funes Teos, agrega que en ningún momento se ha cuestionado la asistencia del Consejal  
4 licenciado García Amaya, ya que es un digno representante, pero mantiene su propuesta de las dos señoras  
5 Concejales. Por su parte el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa que ha planteado su  
6 auto postulación ya que ha trabajado y enviado toda la documentación solicitada, pero será el Pleno quien  
7 deberá considerar si asisten las dos señoras Concejales. La Señora Presidenta licenciada Josa de Parada,  
8 considera desde su punto de vista que el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, debería de participar en  
9 esta misión oficial, por el seguimiento que le ha dado, pero de igual manera lo somete a votación. El Pleno,  
10 en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal  
11 o) de su Reglamento, **ACUERDA:** a) Encomendar misión oficial a las Concejales licenciada María Petrona  
12 Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, para que participen en la Primera Reunión  
13 Preparatoria de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del veintisiete al  
14 veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de México; b) Autorizar a la Consejal licenciada  
15 María Petrona Chávez Soto, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de México Distrito Federal,  
16 así como el pago de los gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos  
18 del presupuesto del Consejo, debido a que la institución anfitriona le proporcionará hospedaje y el transporte  
19 interno, durante los días del evento; c) Autorizar a la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, el  
20 pago del boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de México Distrito Federal, así como el pago de viáticos y  
21 demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal a) de este acuerdo, los cuales serán cancelados  
23 con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Encontrándose presente las Concejales licenciada María  
24 Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedaron debidamente notificadas de  
25 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
26 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos  
27 Humanos y Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. NOTA**  
28 **PRESENTADA POR L.M. DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** La  
29 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veintisiete de julio próximo pasado,  
30 suscrita por la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, propietaria de la empresa L.M. Diseños  
31 Diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la cual hace referencia a la notificación recibida

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 el veintiséis de julio del año en curso, de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, en la que se le informa  
2 sobre el incumplimiento por la entrega de los uniformes del personal administrativo femenino y masculino,  
3 personal de servicios generales femenino y masculino, enfermera y médico. Sobre lo anterior, la señora  
4 Valdivieso Ochoa expresa una serie de inconvenientes que ocasionaron el atraso en la producción, por tal  
5 motivo presentaron una carta solicitando una prórroga, que fue denegada; ante ello, manifiesta que la  
6 entrega se realizaría el día miércoles quince de los corrientes, y si pudieran entregarlos antes así se haría;  
7 sin embargo, quieren que se presente completa y revisada para que sea un excelente trabajo. Finalmente,  
8 expresa que desea que puedan comprenderle, ya que la calidad que ofrece es la mejor. La Secretario  
9 Ejecutivo Interina, estima conveniente manifestar que en el punto siete del acta de la sesión veintiocho-dos  
10 mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio del año en curso, se instruyó a la licenciada Mirna Eunice  
11 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que junto a la licenciada Elsa Margarita Claros de  
12 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, iniciaran la aplicación respectiva del proceso  
13 sancionatorio en contra de la referida empresa, por el incumplimiento en el plazo de entrega de los  
14 uniformes, el cual venció el día nueve de julio de dos mil dieciocho, lo anterior, en base al artículo ciento  
15 sesenta inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública, lo cual  
16 informa a los/as señores/as Consejales para los fines que estimen pertinente. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
17 Tener por recibida la nota fechada el veintisiete de julio próximo pasado, suscrita por la señora Hermelinda  
18 del Carmen Valdivieso Ochoa, propietaria de la empresa L.M. Diseños Diversos, Sociedad Anónima de  
19 Capital Variable; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior a la Jefa de la Unidad Técnica  
20 Jurídica, para los efectos correspondientes; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
21 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los  
22 efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE PERMISO DE EMPLEADO.** La Secretario Ejecutivo  
23 Interina, somete a consideración la nota fechada el veintisiete de julio próximo pasado, suscrita por el señor  
24 Luis Edmundo López Romero, Coordinador del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación  
25 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien entre otras cosas, expresa que debido a que ha sufrido una  
26 serie de acontecimientos que evidencian un peligro inminente hacia su grupo familiar y su persona, debe  
27 resguardar su seguridad personal y la de su familia, razón por la cual solicita se le conceda permiso de dos  
28 meses sin goce de sueldo, durante el período comprendido del veintisiete de julio al veinticuatro de  
29 septiembre de dos mil dieciocho. El señor López Romero manifiesta que esta situación afecta directamente  
30 su desarrollo profesional y personal, así como su libre desplazamiento, comprometiendo directamente su  
31 estabilidad emocional y su salud mental, motivo que origina tomar medidas drásticas como las que expresa

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 en su nota, por lo que agradece la gentil atención, reiterando sus más sinceras muestras de afecto y  
2 respeto, a la vez que agradece por todo el apoyo, empatía y comprensión brindado en este difícil momento.  
3 El Pleno, con base a lo establecido en el artículo cinco inciso séptimo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
4 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Previo a conceder la licencia sin goce de sueldo  
5 solicitada por el señor Luis Edmundo López Romero, Coordinador del Área de Audiovisuales, se instruye al  
6 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para  
7 que presenten un informe sobre lo solicitado por el interesado, para conocerlo en una próxima sesión; y **b)**  
8 Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
9 Castrillo", y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto diez.**  
10 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. LICENCIADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIOS,**  
11 **REMITE DOCUMENTACIÓN PARA ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE.** La Secretario Ejecutivo Interina,  
12 somete a consideración el escrito fechado el diecisiete de julio del corriente año, suscrito por el licenciado  
13 Augusto Antonio Romero Barrios, Abogado y Notario, del domicilio de Ciudad Barrios, departamento de San  
14 Miguel, quien expone que en atención a la convocatoria dirigida a participar en el proceso de selección para  
15 integrar el banco de elegibles, para candidatos a Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, por este  
16 medio manifiesta su interés para ser tomado en cuenta y formar parte del banco de elegibles para  
17 Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel, y  
18 en su oportunidad integrar la terna correspondiente; por lo que autoriza para que su nombre sea incluido en  
19 la terna que se envíe a la Corte Suprema de Justicia. Anexa curriculum vitae actualizado, acta de  
20 declaración jurada y fotografía reciente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por el  
21 licenciado Augusto Antonio Romero Barrios; **b)** Remitir la documentación relacionada en la presentación de  
22 este punto a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y **c)** Encontrándose  
23 presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección,  
24 quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de  
25 Selección, y al peticionario para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. SOLICITUD DEL**  
26 **LICENCIADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIOS, A FIN DE QUE SE LE INCLUYA EN EL**  
27 **BANCO DE ELEGIBLES PARA OPTAR A UNA MAGISTRATURA DE LA ZONA ORIENTAL.** La Secretario  
28 Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito fechado el veinte de julio del corriente año, suscrito por  
29 el licenciado Augusto Antonio Romero Barrios, Abogado y Notario, del domicilio de Ciudad Barrios,  
30 departamento de San Miguel, quien expone que se presentó a las catorce horas con veinte minutos del día  
31 dieciocho de los corrientes a la Unidad Técnica de Selección de esta Institución, solicitando ser incluido en

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 terna para elección de Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en  
2 San Miguel, pero la persona que lo atendió tenía instrucciones de no recibir solicitudes de jueces que no  
3 fueran propietarios y este es el caso de él porque es Magistrado Suplente de Cámara; pero considera que  
4 con base en la palabra "preferiblemente" que contiene el artículo sesenta y dos inciso tercero de la Ley del  
5 Consejo Nacional de la Judicatura, se abre la posibilidad de otras opciones. Continúa manifestando el  
6 licenciado Romero Barrios, que aplicó en la primera convocatoria, pero como se trata de una segunda  
7 convocatoria considera que se aplica lo establecido en el literal b) del artículo trece del Manual de Selección  
8 de Magistrados/as y Jueces/zas, por tal motivo presenta al Pleno su solicitud de ser incorporado en la terna  
9 antes mencionada, pues considera que está habilitado en esta ocasión para ser tomado en cuenta. En ese  
10 sentido, y por las razones expresadas, pide: Se reconsidere su solicitud para tomarlo como candidato  
11 elegible para integrar la terna que contiene la convocatoria de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección  
12 de Oriente con sede en San Miguel, y en caso de ser denegada su petición se le dé respuesta por escrito,  
13 oportunamente y de conformidad con la ley. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota suscrita por  
14 el licenciado Augusto Antonio Romero Barrios; **b)** Estarse a lo resuelto en el punto cuatro punto uno de esta  
15 acta, para los efectos correspondientes; y **c)** Notificar el presente acuerdo al peticionario para los efectos  
16 pertinentes. **Punto diez punto tres. COPIA DE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE**  
17 **INVESTIGACIÓN PROFESIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL QUE SE DENUNCIA A**  
18 **DOS ABOGADOS EN EL LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete  
19 a consideración la copia del escrito recibido el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, que fue presentado  
20 en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia por el señor Rafael  
21 Antonio Cruz López, Comerciante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, quien  
22 relata una serie de situaciones que le han causado perjuicio debido a los servicios profesionales brindados  
23 por la licenciada Jhony Verónica Paniagua Sánchez y el licenciado Néstor Wilfredo Vásquez Montesinos,  
24 por lo que interpuso denuncia en contra de ellos, a la vez que solicitó citarles, y que se les sancione. El  
25 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la copia del escrito suscrito por el señor Rafael Antonio Cruz López, el  
26 cual fue presentado en el Departamento de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia.  
27 **Punto diez punto cuatro. SOLICITUD DE EMPLEADO DE REVOCAR ACUERDO DE PLENO.** La  
28 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el escrito con sus anexos, fechado el veintitrés de julio  
29 del corriente año, suscrito por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico Metodólogo de la  
30 Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante el  
31 cual hace referencia al escrito presentado el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, en el que solicitó se

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 revocara el acuerdo contenido en el punto trece punto dos de la sesión trece-dos mil dieciocho, celebrada el  
2 once de abril de dos mil dieciocho; y al respecto manifiesta que en ningún momento se le concedió derecho  
3 de audiencia conforme el artículo once de la Constitución, por lo que entre otras situaciones expuestas  
4 solicita que se tenga por recibido su escrito y las copias simples de la documentación que anexa; así como  
5 también, que se revoque el acuerdo antes mencionado, en vista de no habersele concedido el derecho de  
6 audiencia según lo establece el artículo once de la Constitución, y treinta inciso tercero del Reglamento  
7 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, y por no haberse seguido el procedimiento  
8 establecido en la cláusula número cero diecisiete del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo. El Pleno,  
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el veintitrés de julio del corriente año, suscrito por el  
10 licenciado Alexsir Evenor Arguera Alvarez, Técnico Metodólogo de la Sección Metodológica de la Escuela  
11 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Remitir copia de la documentación relacionada  
12 en la presentación de este punto a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para que la revise,  
13 estudie, analice y presente el dictamen que corresponda oportunamente al Pleno; y c) Encontrándose  
14 presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de  
15 Asuntos Administrativos y Financieros, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también  
16 al interesado, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
17 **JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS.**  
18 La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veintiuno de mayo del  
19 presente año, con referencia UTJ/SE/ciento ochenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada  
20 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda  
21 certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha  
22 veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta  
23 Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; manifiesta la licenciada Reyes  
24 Martínez, que dicha certificación es necesaria para lo que se estime conveniente. Asimismo, la Secretario  
25 Ejecutivo Interina expresa que recibió una segunda solicitud a través de memorando fechado el siete de los  
26 corrientes, con referencia UTJ/UACI/ciento noventa y tres/dos mil dieciocho, en el que se requiere  
27 certificación del punto siete del acta de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de  
28 julio próximo pasado, en el cual se autorizó el inicio del proceso sancionatorio en contra de L.M. Diseños  
29 Diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se necesita para ser entregada a dicha empresa. El  
30 Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al haber extendido las  
31 certificaciones solicitadas por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Jurídica. **Punto diez punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE LICENCIAS Y**  
2 **PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** La  
3 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veinticuatro de julio del año  
4 en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma  
5 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo  
6 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros  
7 anexos de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de junio de dos  
8 mil dieciocho. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma  
9 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa los cuadros de control de licencias y permisos  
10 del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de junio de dos mil dieciocho.  
11 **Punto diez punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL COSTO Y LA REALIZACIÓN**  
12 **DE LA FERIA DE LA SALUD.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando  
13 fechado el veinticuatro de julio del presente año, con referencia GG/PLENO/doscientos once/dos mil  
14 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el que expresa  
15 que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, le ha manifestado que recibió el memorándum de la  
16 doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial del Consejo, en el que presenta  
17 la propuesta para realizar la Feria Anual de la Salud, que se encuentra contemplada en el Plan de Trabajo  
18 de la Clínica Empresarial, cuyo objetivo es el de beneficiar a los/as empleados/as de la Institución; en ese  
19 sentido, se ha considerado la participación de: Ópticas para la medición de agudeza visual, hospitales con  
20 toma de presión arterial, planificación familiar, toma de glucosa, toma de citología, higiene dental y  
21 vacunación antitetánica; asimismo, se contará con la asistencia de laboratorios farmacéuticos, farmacias con  
22 toma de densitometría ósea, consulta gratuita con médico dermatólogo, y el Instituto Salvadoreño del  
23 Seguro Social-ISSS, brindará apoyo a través del Departamento de Nutrición, para el cálculo de índice de  
24 masa corporal y orientación a las personas que resulten con sobrepeso y obesidad, salud mental (realizando  
25 cuestionario para detectar ansiedad y depresión). En ese sentido, con la finalidad de darle mayor realce al  
26 evento, se efectuaría ese mismo día, una pequeña Ruta de la Salud, la cual se coordinaría con el Instituto  
27 Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES, a fin de que pueda proporcionar un gimnasio en el que  
28 pueda participar el personal que asistió a la actividad realizada el pasado veinticinco de abril del año en  
29 curso. En ese orden de ideas, la Gerente General solicita: I) Realizar la Feria de la Salud el viernes  
30 veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, en horario de las ocho a las doce horas, en el parqueo del Anexo  
31 I de esta Institución; II) Autorizar el costo por el alquiler de veinticinco mesas y cincuenta sillas, así como la

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 compra de cien refrigerios para el personal de las treinta y cinco empresas patrocinadoras; personal del  
2 Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS y del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES,  
3 y para el personal de apoyo logístico del Consejo, ascendiendo el costo total a cuatrocientos cincuenta  
4 dólares de los Estados Unidos de América; III) Autorizar el uso de transporte para el Personal del Instituto  
5 Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES; IV) El apoyo  
6 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y del Área de Audiovisuales; V) Proporcionar  
7 globos, vasos, conos, servilletas, jugos y galletas de la Bodega Institucional; VI) Café, agua y que el  
8 ingeniero Joel Nehemías García Romero, asigne a una persona para que atienda la actividad; y VII)  
9 Autorizar la instalación de cuatro canopis, que se solicitaran al Ministerio de la Defensa Nacional. El Pleno,  
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/doscientos once/dos mil  
11 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar la  
12 realización de la "Feria de la Salud", que se llevará a cabo de las ocho a las doce horas del día veintiséis de  
13 octubre de dos mil dieciocho, en el parqueo del Anexo I del Consejo en esta ciudad; c) Autorizar los costos  
14 del evento relacionado en el literal b ) de este acuerdo que asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta  
15 dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo;  
16 d) Autorizar el uso de transporte para el Personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS y del  
17 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES; e) Autorizar el apoyo protocolar de la Unidad de  
18 Comunicaciones y Relaciones Públicas, así como el uso del sonido por parte del Área de Audiovisuales; f)  
19 Autorizar el uso de globos, vasos, conos, servilletas, jugos y galletas de la Bodega Institucional, así como  
20 que se proporcione agua, café; g) Autorizar al ingeniero Joel Nehemías García Romero, para que asigne a  
21 una persona que atienda la actividad; h) Autorizar la instalación de cuatro canopis, que se solicitaran al  
22 Ministerio de la Defensa Nacional; e i) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del  
23 Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefa de  
24 la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
25 Encargado del Área de Audiovisuales, Encargado del Área de Servicios Generales, y a la Médico de la  
26 Clínica Empresarial, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA**  
27 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR UNA TARIFA ESTANDARIZADA POR**  
28 **HONORARIOS A CAPACITADORES QUE BRINDEN CONFERENCIAS EN LÍNEA.** La Secretario Ejecutivo  
29 Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el diez de julio del corriente año, con referencia  
30 ECJ-D-ciento setenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo,  
31 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa,

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 que desde inicios del presente año la Escuela ha innovado la modalidad de desarrollo de actividades  
2 académicas mediante el uso del software Adobe Connect Webinars, que ha permitido realizar conferencias  
3 en línea, en vivo y en directo (conferencias web o "webinarios"), las cuales se han obtenido como forma de  
4 cooperación de los/as expositores/as o de las entidades a las que pertenecen y, en otros casos se ha  
5 solicitado la aprobación de pago de honorarios hasta sesenta dólares por hora; sin embargo, para  
6 intensificar la programación de este tipo de actividades y lo que implica en cuanto a contactar expertos/as y  
7 consultar su disponibilidad de apoyo, se considera conveniente definir una tarifa estándar de pago de  
8 honorarios en estos casos o para este tipo de actividades. Al realizar un sondeo de mercado, en línea, de  
9 las experiencias de países como España, Chile, Costa Rica, entre otros, se identificó que usualmente se  
10 reconocen honorarios por hora de trescientos o trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
11 América, aproximadamente. Tomando en cuenta dicha circunstancia, la naturaleza pública del Consejo y de  
12 los fines de sus actividades, así como las pautas de austeridad estatal, pero al mismo tiempo intentando  
13 conservar cierto carácter competitivo de la oferta de pago para webinarios de la Escuela, se considera que  
14 el monto neto podría ser de ciento cincuenta dólares por cada hora, a lo cual se le agregarían los impuestos  
15 respectivos, tanto para conferencistas extranjeros/as como nacionales. La cantidad sugerida (ciento  
16 cincuenta dólares netos por cada hora) corresponderá al perfil de los/as conferencistas que se contacten,  
17 quienes deberán tener acreditada especialidad en la materia respectiva, mediante posgrados académicos  
18 (maestrías o doctorados), investigaciones formales realizadas o reconocida experiencia jurisdiccional y  
19 docente. Además, la modalidad de colaboración formativa exige una estructuración más rigurosa de ideas y  
20 planificación del discurso, así como la disposición de que la conferencia quede a disposición de otros/as  
21 usuarios/as en la videoteca jurídica Institucional, todo lo cual hace razonable la cantidad propuesta en  
22 concepto de honorarios. La duración usual de estas actividades, de dos horas como mínimo, puede  
23 favorecer en mayor medida la disposición de colaboración de los/as expertos/as consultados/as, al hacer  
24 más atractivo el pago de cada colaboración de este tipo. Agrega en su nota el licenciado Marroquín Galo,  
25 que también es importante tomar en cuenta que con esta herramienta tecnológica, el Consejo puede  
26 acceder a la cooperación docente de especialistas desde cualquier parte del mundo, sin incurrir en costos  
27 de desplazamiento ni estadía, para obtener aportes de conocimientos puntuales y breves, relacionados con  
28 las necesidades formativas de las personas destinatarias de la capacitación judicial; en otras palabras, el  
29 Consejo pagaría ciento cincuenta dólares netos por hora y a ello se le agregarían las cantidades adicionales  
30 que correspondan a los impuestos aplicables (impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta), los  
31 cuales no detalla ya que varía dependiendo de si se trata de expertos/as nacionales o no, así como de sus

1 respectivas situaciones tributarias. Además, en el caso del pago a conferencistas extranjeros, el pago será  
2 por medio de transferencia bancaria y por políticas del sistema financiero hay un recargo de veinticinco  
3 dólares de los Estados Unidos de América, por cada transferencia que se realice; por ello hizo las consultas  
4 a la Unidad Financiera Institucional, quienes confirmaron la factibilidad de realizar el pago por medio del  
5 Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo. Con base en lo anterior, el Señor Director de la Escuela, con la  
6 finalidad de incrementar la oferta de conferencias web en la programación académica, solicita autorizar,  
7 como tarifa estandarizada de pago en concepto de honorarios a los/as especialistas nacionales e  
8 internacionales que desarrollen dichas conferencias, la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados  
9 Unidos de América, por cada hora, más los impuestos aplicables, según el caso. Asimismo, para  
10 conferencistas extranjeros/as a quienes se pague mediante transferencia bancaria, requiere que se autorice  
11 la cantidad adicional de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, por el respectivo envío del  
12 pago, a través del Fondo Circulante de Monto fijo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno,  
13 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-ciento setenta y cuatro/dos mil  
14 dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación  
15 Judicial; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior, a la Comisión de Asuntos  
16 Administrativos y Financieros, para que la revise, estudie, analice y presente el dictamen que corresponda  
17 oportunamente al Pleno; y c) Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa  
18 de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedo notificada de este  
19 acuerdo, el cual debe comunicarse también al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
20 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA CIVIL Y**  
22 **MERCANTIL PARA JUECES/ZAS SUPLENTES, INTERINOS/AS O EN FUNCIONES.** La Secretario  
23 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el diecinueve de julio del corriente año, con  
24 número ECJ-D-ciento noventa y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín  
25 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual  
26 hace referencia al punto siete punto uno del acta de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, celebrada el cinco  
27 de junio del año en curso, en el que se le solicitó que elaborara un proyecto de Programa de Especialización  
28 Civil y Mercantil, en modalidad abierta, similar a las actividades de capacitación que se imparten a los/as  
29 abogados/as en el libre ejercicio de la profesión, en horario de las diecisiete a las veinte horas, dirigido a  
30 los/as jueces/zas suplentes, interinos y en funciones, por lo que en cumplimiento a dicho acuerdo expresa:  
31 A) Que dado que el Programa de Especialización Civil y Mercantil es un proceso de formación para el

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 ascenso, es decir, para cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil  
2 veintidós, dirigidos a fortalecer la vinculación entre capacitación y carrera judicial, se trata de un programa  
3 que no es replicable en su diseño para otros/as destinatarios/as que carezcan de la condición funcional que  
4 le da sentido al plan formativo, es decir, que se trata de jueces/zas que eventualmente ascenderán a la  
5 judicatura de primera instancia civil y mercantil; B) En vista que el Programa de Especialización Civil y  
6 Mercantil suscitó una considerable demanda de otros/as de sus destinatarios/as naturales, y en razón que el  
7 Pleno atendió dichos requerimientos de formación mediante la disposición de que se organizara un segundo  
8 grupo o una segunda edición del programa referido, es necesario considerar que el área de Derecho Privado  
9 y Procesal de la Escuela debe ocuparse de la gestión de ambas ediciones; y C) Que en opinión del señor  
10 Director, para garantizar el desarrollo satisfactorio de dicha experiencia formativa con los dos grupos de  
11 funcionarios/as (Jueces/zas de Paz) a quienes se ha dispuesto atender, es necesario que la solicitud del  
12 funcionariado judicial suplente, interino y en funciones se responda mediante un plan formativo centrado  
13 únicamente en los cursos sustantivos de la especialidad civil y mercantil, es decir, los cursos de Acciones  
14 Jurídicas Reales (veinte horas); El acto jurídico y las obligaciones civiles (veinte horas); Nulidad  
15 e Inexistencia en materia civil y mercantil (veinte horas); y Contratos Comerciales Modernos (veinte horas).  
16 Continúa manifestando el licenciado Marroquín Galo, que con ello se ofrecería a los/as peticionarios/as una  
17 alternativa de formación de ochenta horas en total, en un horario flexible, como se ha dispuesto, de las  
18 diecisiete a las veinte horas, y que podría organizarse en cada zona del país, dependiendo del número de  
19 funcionarios/as interesados/as que residan en ellas; además, el plan de capacitación estaría centrado en los  
20 contenidos sustantivos de la competencia civil y mercantil, que son los que mejor corresponden a las  
21 funciones jurisdiccionales del colectivo solicitante, así, se evitaría replicar un programa de mayor  
22 complejidad y extensión, desnaturalizando su objetivo estratégico, y al mismo tiempo se cumpliría con el  
23 requerimiento legítimo de una formación específica para los/as señores/as jueces/zas suplentes, interinos/as  
24 y en funciones; por ello, anexa el cronograma general de desarrollo de los cuatro cursos específicos de la  
25 materia civil y mercantil que propone ofrecer a los/as funcionarios/as solicitantes y el presupuesto  
26 respectivo. Para integrar el grupo de destinatarios/as se incorporaría a los/as firmantes de la solicitud en  
27 referencia y se divulgaría la oferta de este plan hacia otros/as funcionarios/as judiciales posibles  
28 interesados/as, mediante afiches en la página electrónica y redes sociales institucionales, así como  
29 mediante las direcciones de correos electrónicos que se tengan registrados. Con base en lo anterior, el  
30 señor Director de la Escuela solicita: 1) Aprobar el plan de formación específica civil y mercantil que la  
31 Escuela sugiere para atender el requerimiento del funcionariado judicial suplente, interino y en funciones a

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 quienes se refiere el acuerdo citado al principio de la nota; II) Autorizar los costos de ejecución de dicho plan  
2 formativo; y III) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno, del acta de la sesión  
3 veintiuno-dos mil dieciocho, celebrada el cinco de junio del año en curso, o en su caso, se le indique lo que  
4 consideren conveniente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento  
5 noventa y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno, del acta  
7 de la sesión veintiuno-dos mil dieciocho, celebrada el cinco de junio del año en curso; b) Aprobar el plan de  
8 formación específica civil y mercantil, a fin de atender el requerimiento del funcionariado judicial suplente,  
9 interino y en funciones; c) Autorizar los costos de ejecución del plan formativo detallado en el literal anterior;  
10 y d) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
11 Castrillo, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**  
12 **diez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE**  
13 **CAPACITACIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
14 **INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
15 consideración la nota fechada el veinticuatro de julio del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento noventa  
16 y siete/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que de conformidad con los  
18 artículos siete letra d) y cuarenta letra a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta para  
19 conocimiento y decisión del Pleno, la solicitud de capacitación de la licenciada Liliana María Valladares de  
20 López, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Asamblea Legislativa, para el  
21 personal jurídico de dicha institución, en relación con el tema de la nueva Ley de Procedimientos  
22 Administrativos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento noventa y  
23 siete/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
24 Capacitación Judicial, e instruirle para que se comunique con la licenciada Liliana María Valladares de  
25 López, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Asamblea Legislativa, y le  
26 informe que el personal jurídico de dicha Cartera de Estado, será incorporado en los cursos ya programados  
27 por la Escuela; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
28 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto once. DIRECTOR DE LA**  
29 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** La  
30 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el veinticinco de julio del corriente año,  
31 con referencia ECJ-D-ciento noventa y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio  
2 de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, honorarios,  
3 capacitadores/as, y suspensiones, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el segundo  
4 trimestre del presente año, complementando los cambios ratificados en el acuerdo contenido en el punto  
5 nueve punto nueve del acta de la sesión veinticinco-dos mil dieciocho, celebrada el tres de julio del corriente  
6 año, según se detalla en la nota que forma parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida  
7 la nota con referencia ECJ-D-ciento noventa y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José  
8 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Ratificar los cambios  
9 efectuados por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto a cambios de fechas,  
10 honorarios, capacitadores/as, y suspensiones, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para  
11 el segundo trimestre del presente año, según se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; y c)  
12 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
13 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto doce. DIRECTOR DE LA**  
14 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
15 **DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN DE ARGENTINA.** La Secretario  
16 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veinticinco de julio del corriente  
17 año, con número ECJ-D-ciento noventa y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
18 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante  
19 la cual hace referencia a la carta recibida de parte del señor Miguel Alberto Piedecabras, Presidente del  
20 Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación de Argentina, en la que invita a este Consejo al  
21 acto conmemorativo del Vigésimo Aniversario de la Primera Integración de dicho Órgano Constitucional  
22 Argentino, a realizarse el día veintidós de agosto del presente año, en el salón Dorado del Teatro Colón de  
23 la ciudad Autónoma de Buenos Aires; posteriormente, se celebrará un ciclo de conferencias sobre la  
24 "Importancia política e institucional de los Consejos de la Magistratura", en cuya oportunidad podría  
25 participar con una exposición la persona designada de esta institución. La invitación no cubre gastos de  
26 pasaje y estadía. Agrega el señor Director de la Escuela, que en vista del contenido de la carta, consideró  
27 pertinente dejar a criterio de los señores/as Consejales la invitación referida. El Pleno, **ACUERDA:** Tener  
28 por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-ciento noventa y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el  
29 licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
30 Zeledón Castrillo". **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA**  
31 **DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO AH-**

1 **CERO CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, informa que  
2 el día ocho de agosto del presente año, se recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos  
3 Humanos, Delegación Departamental de Ahuachapán, la notificación de la resolución pronunciada a las  
4 ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año en curso, en el expediente número AH-cero  
5 cero cuarenta y nueve-dos mil dieciocho, que dice: a) "Solicitar informe al señor Juez de Menores de esta  
6 ciudad, licenciado Carlos Roberto Morales García, sobre los señalamientos denunciados, así como cualquier  
7 otro dato a su consideración conveniente, anexando la documentación pertinente; y se le recomienda, que  
8 en caso de ser ciertos los mismos, se abstengan de ordenar y ejecutar todo acto ilegal o arbitrario que  
9 atente contra los derechos reconocidos a favor de la denunciante o de cualquier otro servidor público bajo su  
10 mando; b) Asimismo, requerir al Jefe de la Oficina de la Fiscalía General de la República con sede en San  
11 Ana, licenciado Max Alejandro Muñoz Menjivar, que informe sobre el estado actual, de los expedientes  
12 clasificados bajo los números de referencias ciento cuarenta y siete-UAEM-dieciocho y cero setenta y seis-  
13 UDAJA, las diligencias realizadas y cualquier otra información que considere pertinente hacer del  
14 conocimiento de esta Procuraduría, para efectos de la investigación que se realiza; c) Solicitar al Juzgado  
15 Especializado de Instrucción, para una Vida Libre de Violencia y Discriminación, para las Mujeres, de la  
16 ciudad de Santa Ana, licenciada Paula Mercedes Henríquez de Olivares, que informe sobre las medidas  
17 cautelares que emitió a favor de la señora Turcios Castillo y el estado actual del expediente; d) A los  
18 señores y señoras que integran la Coordinación Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Órgano Judicial  
19 (CONASOJ), se les solicita que informen sobre el trámite, que se le dio a la solicitud presentada por la  
20 señora Turcios Castillo el veintiocho de mayo del año en curso; asimismo se les recomienda, que si a la  
21 fecha de la presente resolución, aún no se le ha dado respuesta, se le brinde contestación de manera pronta  
22 y ágil; e) De conformidad con el artículo treinta y siete de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los  
23 Derechos Humanos, hágase del conocimiento los hechos descritos, al Presidente de la Corte Suprema de  
24 Justicia, doctor Oscar Armando Pineda; Gerente General de Asuntos Jurídicos, licenciado Óscar Humberto  
25 Luna; Director de investigación Judicial, licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, Presidenta del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura, licenciada María Antonieta Josa de Parada, Presidente del Tribunal de Ética  
27 Gubernamental, doctor José Néstor Castaneda Soto, a fin de que realicen las diligencias de sus  
28 competencias. Rindan informe las autoridades supra mencionadas a la Delegación Departamental de esta  
29 Procuraduría con sede en Ahuachapán, sobre lo requerido y recomendado dentro del plazo de ocho días  
30 hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución". El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por  
31 recibida la notificación de la resolución pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 Humanos, Delegación Departamental de Ahuachapán, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis  
2 de julio del año en curso, en el expediente número AH-cero cero cuarenta y nueve-dos mil dieciocho; **b)**  
3 Remitir copia la notificación de la resolución mencionada en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de  
4 Evaluación y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y **c)** Notificar  
5 este acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y a la  
6 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Delegación Departamental de Ahuachapán, para  
7 los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL**  
8 **PROYECTO USAID DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE JUSTICIA.** La Señora Presidenta  
9 licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración la nota fechada el siete de los  
10 corrientes, suscrita por el licenciado José Javier Agosto, Director del Proyecto USAID de Fortalecimiento del  
11 Sector de Justicia, mediante la cual hace referencia a la nota con número CNJ/P/cero cincuenta y siete/dos  
12 mil dieciocho, en la que le fue informado que en el punto cinco del acta de la sesión veintiocho-dos mil  
13 dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio del año en curso, se acordó designar al Consejal licenciado  
14 Santos Cecilio Treminio Salmerón, para participar en la actividad denominada: "Exploración de Buenas  
15 Prácticas Vinculadas a los modelos de Juzgados de Turno de veinticuatro horas y Tribunales de Mayor  
16 Riesgo implementados en la República de Guatemala", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala,  
17 República de Guatemala, los días veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, y que será  
18 financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID. Al Respecto, el  
19 licenciado Agosto expresa que se han efectuado las gestiones ante dicho ente cooperante, a fin de que se  
20 autorice la participación del Consejal licenciado Treminio Salmerón; sin embargo, le ha sido manifestado que  
21 dicho trámite tiene una duración de seis semanas, tiempo que supera las fechas de la visita; por ello,  
22 requiere hacerlo del conocimiento de los/as miembros del Pleno, a la vez que solicita nuevamente que se  
23 considere la participación de las Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria  
24 Elizabeth Alvarez Alvarez y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, en virtud de que ya se cuenta con la  
25 aprobación respectiva para que dichas profesionales formen parte de la misión oficial. Finalmente, el señor  
26 Director del Proyecto requiere le sea informado lo acordado a la brevedad posible, a fin de proceder a  
27 realizar las reservas correspondientes, a la vez que expresa el compromiso del Proyecto de continuar  
28 apoyando todas las actividades contempladas en el Plan de Trabajo, en beneficio de la Institución. Los/as  
29 señores/as Consejales estiman conveniente dejar sin efecto la misión oficial concedida al licenciado Santos  
30 Cecilio Treminio Salmerón, y encomendarla a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, por las  
31 razones anteriormente expresadas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el siete de

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 los corrientes, suscrita por el licenciado José Javier Agosto, Director del Proyecto USAID de Fortalecimiento  
2 del Sector de Justicia; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco del acta de la  
3 sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio próximo pasado, en cuanto a la misión  
4 oficial que le fue encomendada al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; **c)** Encomendar  
5 misión oficial a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, para que participe en la actividad  
6 denominada: "Exploración de Buenas Prácticas Vinculadas a los modelos de Juzgados de Turno de  
7 veinticuatro horas y Tribunales de Mayor Riesgo implementados en la República de Guatemala", la cual se  
8 llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días veintitrés y veinticuatro de  
9 agosto de dos mil dieciocho, debiendo viajar desde el día veintidós y regresar el día veinticinco de agosto  
10 del presente año; **d)** Autorizar a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, el pago de los gastos  
11 que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la  
12 misión oficial relacionada en el primer literal de este acuerdo, los cuales serán cancelados con fondos del  
13 presupuesto del Consejo; y **e)** Encontrándose presentes el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
14 Salmerón y la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedaron notificados de este acuerdo, el  
15 cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y  
16 Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres.**

17 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA REESTRUCTURAR TERNA PARA OCUPAR CARGO**  
18 **JUDICIAL.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración la  
19 nota suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema  
20 de Justicia, con referencia Im/Of.dieciocho/S.G./dos mil dieciocho, fechada el treinta y uno de julio próximo  
21 pasado, mediante la cual manifiesta que en sesión de corte plena celebrada el veintidós de mayo del año en  
22 curso, se conoció como punto de agenda el informe del Tribunal Supremo Electoral sobre consulta realizada  
23 por el Pleno, respecto a si los integrantes de la terna de Menores del departamento de Morazán, estaban  
24 afiliados/as o no a un partido político; habiéndoles informado que la licenciada Deysi Catalina Ventura  
25 Velásquez, está afiliada a un partido político, y a partir de ello, el Pleno tomó el acuerdo de devolver la terna  
26 de Juez(a) Propietario(a) de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, junto al informe  
27 entregado, a fin de hacerlo del conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura, a espera de una nueva  
28 remisión; por lo que en razón del acuerdo tomado presenta la terna enviada por esta Institución, junto con la  
29 certificación del acuerdo relacionado y el informe original enviado por el Tribunal Supremo Electoral. El  
30 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño,  
31 Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, con referencia Im/Of.dieciocho/S.G./dos mil dieciocho,

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1 fechada el treinta y uno de julio próximo pasado, y remitir copia al Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
2 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para  
3 que emitan su dictamen, para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro. GERENTE GENERAL**  
4 **SOLICITA AUTORIZAR INICIO DE CONCURSO INTERNO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
5 consideración el memorando fechado el ocho de agosto del corriente año, con  
6 referencia GG/PLENO/doscientos diecisiete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
7 Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que la licenciada Elsa Margarita Claros de  
8 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a través del documento con número  
9 RRHH/GG/doscientos ochenta y ocho/dos mil dieciocho, de fecha ocho del presente mes y año, expresó  
10 que en el acuerdo contenido en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y uno-dos mil diecisiete,  
11 celebrada el uno de noviembre del año dos mil diecisiete, se acordó la contratación temporal e interina de la  
12 licenciada Wendy Jeannette Portillo García: Nombrada por el Sistema de Contrato, en la plaza de Abogado,  
13 desde el uno de noviembre de dos mil diecisiete, desempeñando funciones de Colaboradora Jurídica de la  
14 Comisión de Selección, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados  
15 Unidos de América con quince centavos de dólar, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación,  
16 Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces; por lo que debido al tiempo transcurrido,  
17 considera necesario dar inicio al concurso interno para cubrir el puesto de Colaborador Jurídico de  
18 Presidencia y/o Consejales, y se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El señor Consejal licenciado  
19 Carlos Wilfredo García Amaya, solicitó la creación de una plaza en ejecución con el cargo de Colaborador  
20 Jurídico, para la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, ya que cuando ingresó la referida profesional a  
21 esta Institución, fue nombrada en una plaza de esa naturaleza. El Pleno, **ACUERDA: a)** Instruir a la señora  
22 Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que inicien el proceso del  
23 concurso interno de la plaza de Abogado, para cubrir el puesto de Colaborador Jurídico de Presidencia y/o  
24 Consejal; **b)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y a  
25 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la  
26 señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos de este día, y  
27 no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

28  
29  
30  
31

**Pleno CNJ - Acta 29-2018**  
**09 de agosto de 2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA  
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

